

San Ramón de la Nueva Orán 08 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-237/2025.-
Resolución N° D-ORAN-470/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-427/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se reconoce la cobertura del seguro para el alumno Franco Emanuel Delgado, D.N.I. N° 39.537.923 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizó actividades en la Fábrica Fabril Maderera de la ciudad de Orán desde el 25 de agosto y hasta el 09 de septiembre, solicitando prórroga desde el 08 al 30 de septiembre de 2025.

Que, la Ing. Jimena Gutiérrez solicita una prórroga de 30 días para el seguro del alumno Franco Emanuel Delgado que se encuentra realizando actividades de medición en el marco de su trabajo de tesis para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, de acuerdo a lo expuesto se debe otorgar una prórroga para la cobertura del seguro a partir del 01 de octubre de 2025 y por un plazo de 30 días; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la cobertura del seguro otorgado por Resolución N° D-ORAN-427/205, para el alumno Franco Emanuel Delgado, D.N.I. N° 39.537.923 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que se encuentra realizando actividades de medición en el marco de su trabajo de tesis, a partir del 01 de octubre de 2025 y por un plazo de 30 días, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

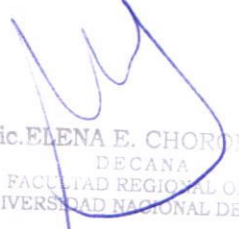
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA